

## VERSIÓN LEY AÑO 2019

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	<b>PARTIDA</b>	06
<b>SERVICIO</b>	AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo a Junio 2018	Meta 2019	Notas
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa Chileno de Cooperación Sur Sur y Triangular</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>1 Porcentaje de becarios de Magíster titulados en el año.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de becarios de Magíster titulados, en el año t/Número total de becarios de Magíster a los que les corresponde titularse, en el año t)*100	87.7 % (57.0/65.0)* 100	91.1 % (41.0/45.0)* 100	91.3 % (84.0/92.0)* 100	41.7 % (43.0/103.0) *100	92.1 % (82.0/89.0)* 100	1
			H: 78.8 (26.0/33.0)* 100	H: 94.1 (16.0/17.0)* 100	H: 95.1 (39.0/41.0)* 100	H: 45.7 (21.0/46.0)* 100	H: 92.9 (39.0/42.0)* 100	
			M: 96.9 (31.0/32.0)* 100	M: 89.3 (25.0/28.0)* 100	M: 88.2 (45.0/51.0)* 100	M: 38.6 (22.0/57.0)* 100	M: 91.5 (43.0/47.0)* 100	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa Chileno de Cooperación Sur Sur y Triangular</li> <li>-Formación y perfeccionamiento de Capital Humano</li> </ul>	<p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>2 Porcentaje de consultas sobre becas recibidas a través del Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC), respondidas dentro del plazo mínimo legal, respecto del total de consultas sobre becas recibidas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Consultas sobre becas recibidas a través del Sistema Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC), respondidas dentro del plazo mínimo legal en el año t/Total de consultas sobre becas recibidas en el año t)*100	99.6 % (3497.0/3511.0)*100	99.5 % (4629.0/4652.0)*100	99.6 % (3705.0/3719.0)*100	99.8 % (1433.0/1436.0)*100	99.6 % (3153.0/3165.0)*100	2
			H: 99.8 (1621.0/1625.0)*100	H: 99.7 (1979.0/1985.0)*100	H: 99.5 (1673.0/1682.0)*100	H: 99.7 (613.0/615.0)*100	H: 99.6 (1576.0/1582.0)*100	
			M: 99.5 (1876.0/1886.0)*100	M: 99.4 (2650.0/2667.0)*100	M: 99.8 (2032.0/2037.0)*100	M: 99.9 (820.0/821.0)*100	M: 99.6 (1577.0/1583.0)*100	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa Chileno de Cooperación Sur Sur y Triangular</li> </ul>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>3 Porcentaje de becas de magíster otorgadas en el año t, en las áreas temáticas prioritarias de la cooperación chilena.</p>	(Número de becas de magíster otorgadas en el año t, en las áreas temáticas prioritarias de la cooperación chilena/Número total de	77.8 % (77.0/99.0)* 100	96.2 % (76.0/79.0)* 100	96.5 % (82.0/85.0)* 100	96.9 % (94.0/97.0)* 100	96.8 % (92.0/95.0)* 100	3

	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	becas de magíster otorgadas en el año t)*100	H: 66.7 (32.0/48.0)* 100  M: 88.2 (45.0/51.0)* 100	H: 0.0  M: 0.0	H: 86.4 (38.0/44.0)* 100  M: 84.8 (39.0/46.0)* 100	H: 95.8 (46.0/48.0)* 100  M: 98.0 (48.0/49.0)* 100	H: 95.7 (45.0/47.0)* 100  M: 97.9 (47.0/48.0)* 100	
•Programa Chileno de Cooperación Sur Sur y Triangular	<u>Economía/Productos</u>  4 Porcentaje de proyectos y/o acciones directas de cooperación triangular aprobadas en el año con aporte del donante de al menos un 50% del monto total.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de proyectos y/o acciones directas de cooperación triangular aprobadas en el año con aporte del donante de al menos un 50% del monto total/Número total de proyectos y/o acciones directas de cooperación triangular aprobadas en el año)*100	73.3 % (11.0/15.0)* 100	100.0 % (7.0/7.0)*10 0	100.0 % (7.0/7.0)*10 0	100.0 % (3.0/3.0)*10 0	100.0 % (7.0/7.0)*10 0	4
•Programa Chileno de Cooperación Sur Sur y Triangular	<u>Eficacia/Productos</u>  5 Variación de proyectos y/o acciones directas de cooperación descentralizada y/o transfronteriza en ejecución en el año t, respecto de proyectos y/o acciones directas de cooperación descentralizada y/o transfronteriza en ejecución en el año 2013.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	((Número de proyectos y/o acciones directas de cooperación descentralizada y/o transfronteriza en ejecución en el año t/Número de proyectos y/o acciones directas cooperación descentralizada y/o transfronteriza en ejecución en el año 2013)-1)*100	200.0 % ((6.0/2.0)- 1)*100	400.0 % ((10.0/2.0)- 1)*100	550.0 % ((13.0/2.0)- 1)*100	250.0 % ((7.0/2.0)- 1)*100	550.0 % ((13.0/2.0)- 1)*100	5
•Programa Chileno de Cooperación Sur Sur y Triangular	<u>Eficacia/Productos</u>  6 Porcentaje de países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) con ejecución presupuestaria en el año t, respecto del total de países de CELAC año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	((Número de países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que presentan ejecución presupuestaria en el año t/Número total de países de CELAC año t)*100	94.7 % (18.0/19.0)* 100	95.0 % (19.0/20.0)* 100	95.0 % (19.0/20.0)* 100	85.0 % (17.0/20.0)* 100	85.0 % (17.0/20.0)* 100	6

Notas:

1 La base de cálculo de este indicador comprende las becas de magister otorgadas en el marco de los siguientes programas: República de Chile, Reciprocidad Chile México, Nelson Mandela, José Martí y KIZUNA. El cálculo excluye a los becarios que renuncian por problemas personales como tampoco aquellos a los que se les pone término anticipado de la beca por incumplimiento del convenio suscrito con AGCI. Becarios a los que les corresponde titularse en el año, son aquellos que finalizan sus estudios de acuerdo a la fecha señalada en convenio suscrito entre la AGCI y el becario. Por su parte, la titulación se acredita cuando el becario entrega en la AGCI, el certificado que da cuenta de la finalización total de sus estudios, quien, a su vez emite un certificado poniendo término a la beca otorgada. Esto no necesariamente sucede en la misma fecha de término o de emisión del certificado por parte de la universidad respectiva, demorando a veces días y hasta 1 mes, siendo esta última la fecha a considerar para el cálculo del indicador.

2 Para efectos del cálculo del indicador se contabilizan todas las consultas sobre becas, recibidas en el año t, tanto a través de la plataforma Web de AGCI como a través de correo electrónico. En el caso de este último, y para efectos del cálculo, toda consulta que llegue en horario entre las 18:00 y 24:00 hrs., de lunes a jueves se contabiliza como recibida a primera hora del día siguiente hábil, es decir las 9:00 hrs. y las consultas recibidas en horario entre las 17:00 hrs. del día viernes y las 24:00 hrs. del domingo, se contabilizan como recibidas a las 9:00 hrs. del primer día hábil siguiente. Asimismo, se considera como plazo mínimo legal, de acuerdo a la Ley N° 19.880, 48 horas contado desde la recepción de la consulta (2 días en plataforma informática de la AGCID). El plazo estipulado en la ley considera días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

3 Para el cálculo de este indicador se consideran como áreas temáticas prioritarias para la cooperación chilena aquellas definidas, como tal, en el documento Estrategia de Cooperación Internacional de Chile para el Desarrollo 2015 - 2018, a saber: Fortalecimiento de la democracia y modernización institucional; Desarrollo social; Agricultura y seguridad alimentaria; Medio ambiente, recursos naturales y energía; Cooperación económica para el desarrollo; Desarrollo territorial y local y, Prevención y reducción de desastres. Cabe señalar que la prioridad asignada a dichas áreas está vigente en todo el período de medición y que el documento de estrategia referido las formaliza. Por su parte, respecto de las becas, se contabilizarán aquellas becas nuevas de magister otorgadas en el marco de los programas: República de Chile, Reciprocidad Chile México, Nelson Mandela, José Martí y KIZUNA. Al respecto, es preciso señalar que el Programa de Reciprocidad Chile-México, por acuerdo de ambos países, implica una convocatoria abierta, es decir no se limita a las áreas de la Estrategia, lo que puede producir variación en el resultado final del indicador.

4 Para el cálculo de este indicador se consideran todos los proyectos y/o acciones directas de cooperación triangular aprobadas en el año (entendiéndose por tal, aquellas que cuentan con un documento formal de aprobación por parte de una fuente de financiamiento), así como también los Cursos internacionales (independiente de si forman o no parte de un ciclo de varios años, ya que versión siempre implica una nueva negociación). Proyectos y/o acciones directas de cooperación triangular son aquellas que cuentan con financiamiento compartido entre la AGCI y un socio de cooperación (país, organismo internacional u otra entidad no estatal) que financia o cofinancia las actividades de cooperación en beneficio de un tercer país de similar o menor desarrollo relativo que Chile. Una acción directa representa una expresión concreta y acotada de la cooperación internacional, que se ejecuta puntualmente, por una sola vez, a través de diversos instrumentos (asesoría, pasantía, investigación conjunta, misión de diagnóstico, seminario, etc.).

5 Para el cálculo del indicador se consideran los nuevos proyectos y/o acciones directas de cooperación descentralizada y/o transfronteriza en ejecución en el año t y en el año 2013 (año de anclaje). Se entenderá como proyectos y/o acciones directas en ejecución aquellas que registran algún grado de ejecución durante el año, ya sea técnica o financiera (transferencias). Las acciones directas representan una expresión concreta y acotada de la cooperación internacional, que se ejecuta puntualmente, por una sola vez, a través de diversos instrumentos (asesoría, pasantía, investigación conjunta, misión de diagnóstico, seminarios, etc.). Cooperación Descentralizada es aquella que canalizan las administraciones regionales y locales públicas (gobiernos locales, diputaciones, comunidades autónomas, provincias, departamentos, áreas metropolitanas, municipios etc.) a través de una relación directa con actores locales, públicos o privados de los países receptores, sin intermediación de los estados centrales o de organismos multilaterales. Por su parte, Cooperación Transfronteriza es aquella realizada entre regiones y municipios vecinos.

6 Los países que conforman CELAC son 19: México, Perú, Bolivia, Argentina, Ecuador, Brasil, Colombia, Venezuela, Uruguay, Paraguay, Panamá, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Cuba, República Dominicana y Haití, más CARICOM, con quien se trabaja como bloque (se excluye Chile). Este denominador pudiera, eventualmente, disminuir en función de las directrices de la política exterior. Para el cálculo del indicador se consideran todos los proyectos y/o acciones directas de transferencia técnica con algún grado de ejecución en el año, ya sea técnica o presupuestaria. Respecto de la ejecución presupuestaria ésta puede ser directa o vía transferencia, así como también aquella realizada en el marco de los fondos vigentes (Fondo Alianza del Pacífico, Fondo Chile España, Fondo Chile México, entre otros).